



**Constancia de Validación de Proyecto de Presupuesto Participativo a Ejecutar en 2025, Determinado en Asamblea Ciudadana por Imposibilidad de Ejecución del Proyecto Ganador.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7, 78, fracción II, 116, 117, 119, 120, 131, párrafo segundo, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital **27** hace constar que el proyecto a ejecutarse con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025 en la Unidad Territorial **Miguel de la Madrid Hurtado**, clave **07-139**, en la demarcación **Iztapalapa**, corresponde a:

PROYECTO DETERMINADO PARA EJECUTAR
Folio IECM-DD27-000094/2025 y alfanumérico 4
Nombre
Una sombra Utópica para 'La Donación'
Descripción
A lo largo de muchos años de seguimiento y de lucha se logró construir el espacio 'La Donación' (o canchas de Anafre); sin embargo, hasta ahora no había sido posible contemplar la construcción de un domo que no solo ayude a que sea un mejor espacio de sana convivencia, sino que también ayude a proteger la salud de quienes lo disfrutaran, ya que, al quedar expuestos al sol y la lluvia, su salud se puede ver mermada. El presente proyecto contempla la construcción de un domo de material galvanizado adecuado para la intemperie y que cuente con una base sólida de alta resistencia y calidad, ya que sostendrá una carga importante. Las medidas del domo son aproximadamente de 20x10 m de área y una altura de 8 m. Además de ello, se espera que cuente con una iluminación adecuada por dentro, sostenida por traveses. En caso de haber remanente en el presupuesto, este podrá ser utilizado para adecuaciones del mismo espacio, sobre todo en el piso. ¡Luchemos para transformar!
Lugar de ejecución
Anafre y Paraje S/N. Son las canchas que se ubican justo en el cruce mencionado.

El proyecto para ejecutarse se determinó en la Asamblea Ciudadana realizada el **07 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, apartado A, de la *Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025, de las Alcaldías de la Ciudad de México*, y el artículo 57, párrafo tercero, de los *Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la consulta de presupuesto participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios*.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025.

DIRECCIÓN DISTRICTAL 27  
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Persona de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana  
  
Lcdo. Edmundo Esquivel Revilla

Persona de la Secretaría de Órgano Desconcentrado  
  
Mtro. Samuel Pérez Gutiérrez

DIRECCIÓN DISTRICTAL 27

IECM/DD24/509/2025

Ciudad de México, 15 de octubre de 2025

**Dirección Distrital 27**

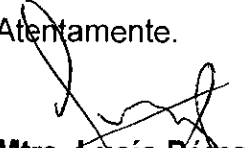
Presente

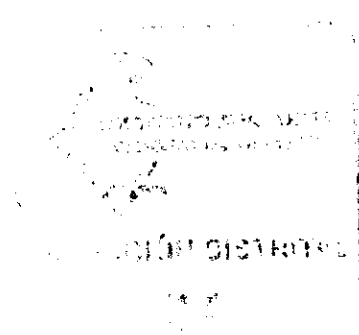
Con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como en el artículo 42, fracciones II, IV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el apartado A numeral 5, de la "Guía Operativa para el Ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México".

Entrego a usted copia del oficio **SPC/885/2025** que en alcance al **SPC/884/2025**, el C. Brian Antonio Reyes Correa, Subdirector de Participación Ciudadana, entrega los informes que imposibilitan la ejecución de proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 con la "Justificación Resultado del Recorrido Técnico" y "Dictamen de no Procedencia de Ejecución de Proyecto", correspondiente a la Unidad Territorial **Miguel de la Madrid Hurtado**, clave **07-139**.


Reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
**Mtra. Lucía Pérez Martínez.**  
Titular de Órgano Desconcentrado.  
Dirección Distrital 24.  
Cabecera de Demarcación en Iztapalapa.



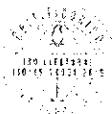
*Recibi oficio  
20/10/2025*

  
509  
*Samuel Pérez G. Hernández*

Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Secretario Ejecutivo del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Araceli Ramírez López. Encargada de despacho de la Dirección de Apoyo a los Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.

LPM/MACT

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





ALCALDÍA

IZTAPALAPA

Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana  
Subdirección de Participación Ciudadana



CIUDAD DE MEXICO

2024-2027 DIRECCIÓN DISTRITAL 24

17 OCT 2025

Hora: 15:30 Folio:

Firma: *[Signature]*

Iztapalapa, CDMX, a 16 de octubre de 2025  
 Oficio No. SPC/885/2025  
 Asunto: Alcance al oficio SPC/884/2025 y contestación a la Similar IECM/DD24/505/2025

**MTRA. LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA**  
**DIRECCIÓN DISTRITAL 24 DEL IECM**  
**CABECERA DE DEMARCACIÓN**  
**TERRITORIAL IZTAPALAPA**  
**PRESENTE.**

*Recibi. Oficio con base de informes de proyectos y con dictamen de no viabilidad de proyecto ganador de la CD 2025 y 4 resultados de Acci. de Tercera en 15 días.*

*[Signature]*

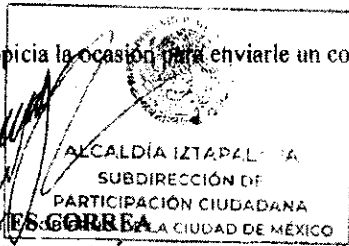
En alcance al oficio SPC/884/2025 de fecha 14 de octubre del presente año, donde se remiten los informes que imposibilitan la ejecución de los **proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**, llevados a cabo en las unidades territoriales: **Leyes De Reforma 3ª Sección II clave 07-280** nombrado como **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO"**, La Asunción (Barr) clave 07-104 denominado **"CENTRO COMUNITARIO PARA USOS MÚLTIPLES LA ASUNCIÓN"**, Tepalcates II clave 07-302 nombrado como **"RENOVACIÓN DE LA CANCHA Y PINTURA DEL MÓDULO DEPORTIVO DE AV. CENTRAL."** y Miguel de la Madrid Hurtado clave 07-139 denominado **"FITNESS PARA TODOS"**, y pertenecientes a las **Direcciones Distritales 21, 22, 24 y 27 del Instituto Electoral de la Ciudad de México** respectivamente y en atención a la similar **IECM/DD24/505/2025**, de fecha 16 de octubre del presente año, donde se solicita se complementen de conformidad con los artículos 57 y 60 de los **"Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los comités de Ejecución y Vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios"**.

Al respecto envió los informes debidamente complementados, de conformidad con los artículos antes citados, con la finalidad, de comunicar los resultados de los recorridos técnicos relacionados a los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025 llevados a cabo en las unidades territoriales correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. BRIAN ANTONIO REYES GORREA**  
**SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



- C.e.p. Lic. Alejandra Álvarez Ruiz.- Alcaldesa en Iztapalapa. Para su conocimiento.
- Lic. Víctor Jesús Pérez Morales.- Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa. Para su conocimiento.
- Lic. Maribel Mejía Zepeda.- Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
- Lic. Sandra Ibeth Cardona Pulido.- Directora General Jurídica. Para su conocimiento.
- Lic. Alejandro Álvarez Rodríguez.- Director General de Planeación y Participación Ciudadana. Para su conocimiento.
- C. Norma Angélica Molina Hernández. J.U.D de Participación Ciudadana. Para su conocimiento y seguimiento.
- Representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia de la Unidad Territorial Tepalcates II, Leyes de Reforma 3ra secc II, Miguel de la Madrid Hurtado y La Asunción (Barr). Para su conocimiento.
- Representante de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) en la Unidad Territorial Tepalcates II, Leyes de Reforma 3ra secc II, Miguel de la Madrid Hurtado y La Asunción (Barr). Para su conocimiento.

BARC/mlv\*

Calle Aldama No. 63, esq. Ayuntamiento,  
 Barrio San Lucas,  
 Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,  
 C.P. 09000.



**2025**  
 MOVIMIENTO  
 La Mujer  
 Indígena



Iztapalapa, Ciudad de México, a 14 de octubre de 2025

Oficio No. DGJ/ 2447 /2025


**BRIAN ANTONIO REYES CORREA**  
**SUBDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**PRESENTE.**

Me refiero al proceso de ejecución de los proyectos aprobados y elegidos mediante voto ciudadano del Presupuesto Participativo 2025 de donde como consecuencia de las verificaciones en campo y como resultado de los acuerdos obtenidos de la Mesa de Trabajo, se determinaron aquellos proyectos inejecutables por condiciones técnicas o jurídicas.

Al respecto remito a usted los dictámenes de inejecución por consideraciones legales correspondientes a los siguientes proyectos:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN:	UNIDAD TERRITORIAL:	CLAVE DEL PROYECTO	UBICACIÓN
FITNESS PARA TODOS	COLOCAR VARIEDAD DE EJERCITADORES DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTOS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE LA EMPRESA MARCOTRADE. ADECUAR EL PISO PARA QUE LOS APARATOS PUEDAN SER INSALADOS. INSTALAR 2 LUMINARIAS LED SOLARES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, PINTAR LAS PAREDES DEL ÁREA DONDE SE INSTALARA EL GIMNASIO Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	MIGUEL DE LA MAORID HURTADO	07-139	TLAHUAC S/N ENTRE CALLE TLALOC Y CALLE CITLALI (CIRCUITO TLALOC)
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO	REHABILITACIÓN DE PISOS DE LOS ANDADORES -COLOCACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO APARATOS EJERCITADORES Y BARRAS DE EJERCICIOS EN EL ÁREA Y-COLOCACIÓN DE PAQUETE DE JUEGOS INFANTILES LUDICOS	LEYES DE REFORMA 3A SECCION II	07-28D	CONJUNTO HABITACIONAL PUENTE QUEMADO
CENTRO COMUNITARIO PARA USOS MÚLTIPLES LA ASUNCIÓN	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO PARA BENEFICIO SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO DE LOS VECINDS DEL BARRIO DE LA ASUNCIÓN, EN UNA PRIMERA ETAPA SE COLOCARA BARRA PERIMETRAL PARA DELIMITAR Y RESGUARDAR EL PREDIO	LA ASUNCIÓN (BARRIO)	07-104	CERRADA PRIVADA AZTECAS, BARRIO LA ASUNCIÓN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
**LIC. SANDRA BETH CARDONA PULIDO**  
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA  
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 CIUDAD DE MÉXICO  
**15 OCT 2025**  
**RECIBIDO**  
 NOMBRE *Asis* HORA *11:30* FOLIO *SPC*  
 CONEXIÓN DE BARRAS

Con anexos 03

C.c.p. Lic. Alejandro Álvarez Rodríguez.- Director General de Planeación y Participación Ciudadana.- Presente.

**DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FITNESS PARA TODOS

DESCRIPCIÓN:

COLOCAR VARIEDAD DE EJERCITADORES DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTOS CON PINTURA ELECTROESTATICA DE LA EMPRESA MARCOTRADE. ADECUAR EL PISO PARA QUE LOS APARATOS PUEDAN SER INSATALADOS. INSTALAR 2 LUMINARIAS LED SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, PINTAR LAS PAREDES DEL AREA DONDE SE INSTALARA EL GIMNASIO Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.

UNIDAD TERRITORIAL:

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

CLAVE DEL PROYECTO: 07-139

UBICACIÓN: CALLE TLAHUAC S/N ENTRE CALLE TLALOC Y CALLE CITLALI (CIRCUITO TLALOC

VERIFICACIÓN FÍSICA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

DEL RECORRIDO REALIZADO EN LA UBICACIÓN PRDPRORCIONADA PARA EL PROYECTO SE OBSERVA QUE EN EL LUGAR NO EXISTE ESPACIO ESPECIFICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y TRABAJOS SOLICITADOS, LO QUE SI EXISTE ES EL ARROYO VEHICULAR DE LA CALLE IDENTIFICADA COMO CALLE TLAHUAC, QUE ES DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL MOBILIARIO Y REALIZAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO., LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL, INCLUIDOS PEATONES Y VEHICULOS YA QUE SE AFECTARIA LA VISIBILIDAD Y EL FLUJO CONTINUO DE VEHÍCULOS, LO QUE CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APLICABLES A VIALIDADES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 34 FRACCIONES III Y VI DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE MOVILIDAD Y EL MANUAL DE VIALIDADES URBANAS, EN CONSECUENCIA SE RESUELVE:

UNICO.- SE DETERMINA LA INEJECUCIÓN POR IMPROCEDENTE DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE REGISTRO 07-139 DE LA UNIDAD TERRITORIAL MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, POR TRATARSE DE UNA VÍA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL TRÁNSITO VEHICULAR.

ASI LO RESOLVID Y FIRMA, LA LICENCIADA SANDRA IBETH CARDONA PÚLIDO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN VIRTUD DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE IZTAPALAPA DE OCTUBRE DE 2024.

ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



**DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FITNESS PARA TODOS

DESCRIPCIÓN:

COLOCAR VARIEDAD DE EJERCITADORES DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTOS CON PINTURA ELECTROESTATICA DE LA EMPRESA MARCOTRADE. ADECUAR EL PISO PARA QUE LOS APARATOS PUEDAN SER INSATLADOS. INSTALAR 2 LUMINARIAS LED SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO, PINTAR LAS PAREDES DEL AREA DONDE SE INSTALARA EL GIMNASIO Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.

UNIDAD TERRITORIAL:

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

CLAVE DEL PROYECTO: 07-139

UBICACIÓN: CALLE TLAHUAC S/N ENTRE CALLE TLALOC Y CALLE CITLALI (CIRCUITO TLALOC

VERIFICACIÓN FÍSICA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

DEL RECORRIDO REALIZADO EN LA UBICACIÓN PROPORCIONADA PARA EL PROYECTO SE OBSERVA QUE EN EL LUGAR NO EXISTE ESPACIO ESPECIFICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y TRABAJOS SOLICITADOS, LO QUE SI EXISTE ES EL ARROYO VEHICULAR DE LA CALLE IDENTIFICADA COMO CALLE TLAHUAC, QUE ES DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL MOBILIARIO Y REALIZAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO., LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL, INCLUIDOS PEATONES Y VEHICULOS YA QUE SE AFECTARIA LA VISIBILIDAD Y EL FLUJO CONTINUO DE VEHÍCULOS, LO QUE CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APLICABLES A VIALIDADES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 34 FRACCIONES III Y VI DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE MOVILIDAD Y EL MANUAL DE VIALIDADES URBANAS, EN CONSECUENCIA SE RESUELVE:

**UNICO.-** SE DETERMINA LA INEJECUCIÓN POR IMPROCEDENTE DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE REGISTRO 07-139 DE LA UNIDAD TERRITORIAL MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, POR TRATARSE DE UNA VÍA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL TRÁNSITO VEHICULAR.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA, LA LICENCIADA SANDRA IBETH CARDONA PÚLIDO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA IZTAPALAPA Y EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE OCTUBRE DE 2024.



ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA





INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN  
 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
 JUSTIFICACIÓN

RESULTADO DEL RECORRIDO TÉCNICO, CAMBIO DE PROYECTO POR IMPEDIMENTO TÉCNICO Y/O JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR, PROPUESTA Y ACUERDO FINAL

Con la finalidad, de llevar a cabo la ejecución del proyecto ganador de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025, se tuvo a bien realizar recorridos técnicos en la Unidad Territorial **MIGUEL DE LA MADRID HURTADO** clave **07-139**, en los cuales intervinieron por parte de la Alcaldía Iztapalapa la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General Jurídica, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Territorial Acahualtepec Teotongo; con los resultados que a continuación se detallan:

DATOS GENERALES					
<b>UNIDAD TERRITORIAL:</b>	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO			<b>CLAVE:</b>	07-139
<b>NOMBRE DEL PROYECTO GANADOR:</b>	"FITNESS PARA TODOS"				
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL:</b>	ACAHUALTEPEC TEOTONGO	<b>DISTRITO:</b>	27	<b>MONTO ASIGNADO:</b>	\$1,573,448.00
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</b>	COLOCAR VARIEDAD DE EJERCITADORES DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTOS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE LA EMPRESA MARCOTRADE. ADECUAR EL PISO PARA QUE LOS APARATOS PUEDAN SER INSATALADOS. INSTALAR 2 LUMINARIAS LED SOLARES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, PINTAR LAS PAREDES DEL ÁREA DONDE SE INSTALARA EL GIMNASIO Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.				
<b>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EJECUCIÓN:</b>	EVA MONTES DE OCA				
<b>REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:</b>	ROMULO GONZÁLEZ DÍAZ				
<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	14 DE OCTUBRE DE 2025				

**RESULTADO DEL RECORRIDO TÉCNICO**

DEL RECORRIDO REALIZADO EN LA UBICACIÓN PROPORCIONADA PARA EL PROYECTO, SE OBSERVA QUE EN EL LUGAR NO EXISTE ESPACIO ESPECÍFICO PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y TRABAJOS SOLICITADOS, LO QUE SI EXISTE ES EL ARROYO VEHICULAR DE LA CALLE IDENTIFICADA COMO CALLE TLAHUAC, QUE ES DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL MOBILIARIO Y REALIZAR LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PROYECTO., LO CUAL REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD VIAL, INCLUIDOS PEATONES Y VEHÍCULOS YA QUE SE AFECTARÍA LA VISIBILIDAD Y EL FLUJO CONTINUO DE VEHÍCULOS, LO QUE CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS APLICABLES A VIALIDADES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



INFORME DE VIABILIDAD DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025  
JUSTIFICACIÓN

RESULTADO DEL RECONOCIMIENTO TÉCNICO, CAMBIO DE PROYECTO POR IMPEDIMENTO TÉCNICO Y/O JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR, PROPUESTA Y ACUERDO FINAL.

De conformidad, a los **Apartados A (Imposibilidad de ejecución por causas supervinientes) y C (Del Informe de imposibilidad de ejecución) numeral 5**, de la "GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO." se emite lo siguiente:

**SITUACIÓN TÉCNICA Y/O JURÍDICA DE IMPEDIMENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 34 FRACCIONES III Y VI DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE MOVILIDAD Y EL MANUAL DE VIALIDADES URBANAS, EN CONSECUENCIA SE RESUELVE:

**PROPUESTA Y ACUERDO FINAL (JUSTIFICACIÓN)**

**UNICO.-** SE DETERMINA LA INEJECUCIÓN POR IMPROCEDENTE DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE REGISTRO 07-139 DE LA UNIDAD TERRITORIAL MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, POR TRATARSE DE UNA VÍA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE AL TRÁNSITO VEHICULAR.

SE SOLICITA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA CIUDADANA A FIN DE DAR A CONOCER EL INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO GANADOR Y DETERMINAR EL PROYECTO A EJECUTAR.

FIRMAS	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. SANDRA IBETH CARDONA PULIDO DIRECTORA GENERAL JURÍDICA	
LIC. MARIBEL MEJÍA ZEPEDA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	
LIC. TANIA CABRERA MIRANDA DIRECTORA TERRITORIAL EN ACAHUALTEPEC TEOTONGO	
LIC. ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
FIRMA DE CONOCIMIENTO LIC. VÍCTOR JESÚS PÉREZ MORALES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA	



Ciudad de México, 12 de diciembre de 2025

Lic. Nashieli Ramírez Hernández
Secretaria de la Contraloría General
del Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Estimada Secretaria:

Por medio del presente hago de su conocimiento que la Alcaldía en Iztapalapa informó a este Instituto Electoral la imposibilidad de ejecutar, en la Unidad Territorial (UT) MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, con clave 07-139, el proyecto de presupuesto participativo con número de folio IECM-DD27-000308/25, ello al presentarse elementos materiales que no permiten su ejecución.

Al respecto de conformidad con los artículos 84, 86 fracción I, IX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y desahogado el procedimiento regulado por el numeral 5, apartado A, de la Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2025 de las Alcaldías de la Ciudad de México (Guía Operativa) y los artículos 57 y 60 de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para mejorar el funcionamiento de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como las actividades de seguimiento de la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo y de los proyectos de Presupuesto Participativo en Pueblos Originarios (Lineamientos), le informo que, en Asamblea Ciudadana Extraordinaria de Evaluación y Rendición de Cuentas, las personas vecinas de la UT MIGUEL DE LA MADRID HURTADO determinaron ejecutar, de entre aquellos que participaron en la jornada consultiva, el proyecto con número de folio IECM-DD27-000094/25 denominado "UNA SOMBRA UTÓPICA PARA LA DONACIÓN".

Al presente oficio se adjunta el informe formulado por la Dirección Distrital 27 de este Instituto, así como del oficio número IECM/SE/3983/2025, del día de la fecha, mediante el cual esta Secretaría Ejecutiva lo validó, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5, apartado A, párrafo segundo, de la Guía Operativa y el artículo 57, párrafo último y 60 de los Lineamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atte. Bernardo Nuñez Yedra
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento.
Lcda. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.
Mtra. Lucía Pérez Martínez. Titular del Órgano Desconcentrado Cabecera en la Dirección Distrital 24. Para su conocimiento.
Lic. Edmundo Esquivel Revilla. Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la Dirección Distrital 27. Para su conocimiento.

Archivo.
Table with 2 columns: Action (Validó, Revisó, Elaboró) and Name (Jorge Alberto Lamas Valverde, Marco Iván Vargas Cuéllar, José Enrique Dupré Arámburu)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

### INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 27

En cumplimiento al punto 4.2. numeral IV, de la circular número 95, de la Secretaría Ejecutiva del IECM, se procede a rendir el informe correspondiente a la Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas (imposibilidad de ejecución) celebrada en la Unidad Territorial Miguel de la Madrid Hurtado, clave 07-139, el viernes 7 de noviembre del año en curso, al tenor de los siguientes puntos:

**a) Respecto del informe presentado por la Alcaldía señalados en el artículo 60 de los lineamientos y numeral 4.1 de la circular referida**

Al respecto la Alcaldía remitió a la Dirección Distrital 24, el oficio SPC/884/2025 de fecha 16 de octubre del año en curso el cual fue remitido a esta 27 Dirección Distrital mediante el oficio número IECM/DD24/503/2025 de fecha 15 de octubre de 2025 (**Anexo 1**), mediante el cual informa a la Dirección Distrital 27, que: del recorrido realizado en la ubicación proporcionada para el proyecto, se observa que en el lugar no existe espacio específico para la instalación del mobiliario y trabajos solicitados, lo que existe es el arroyo vehicular de la calle identificada como calle Tláhuac, que es donde se pretende instalar el mobiliario y realizar las acciones derivadas del proyecto, lo cual representa un riesgo para la seguridad vial, incluidos peatones y vehículos ya que se afectaría la visibilidad y el flujo continuo de vehículos, lo que contraviene a las disposiciones técnicas aplicables a vialidades de tránsito en la Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto con los artículos 6, 7 y 34 fracciones III y IV del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como por los criterios establecidos por la Ley de Movilidad y el Manual de Vialidades Urbanas, en consecuencia, se resuelve:

**ÚNICO.** - Se determina la inejecución por improcedente del proyecto identificado con el número de registro 07-139 de la Unidad Territorial Miguel de la Madrid Hurtado, por tratarse de una vía destinada exclusivamente al tránsito vehicular.

Se solicita convocar a la Asamblea Ciudadana al fin de dar a conocer la informe imposibilidad de ejecución del proyecto ganador y determinar el proyecto a ejecutar

**b) Respecto de este punto en su caso, los requerimientos realizados a la Alcaldía para completar o precisar el informe a que se refiere el inciso anterior, se informa lo siguiente:**



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

Con fecha 15 de octubre de 2025, la Maestra Lucía Pérez Martínez, Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 24, cabecera de demarcación en Iztapalapa, remitió el oficio número IECM/DD24/509/2025 (**Anexo 2**), a la Dirección Distrital 27, mediante el cual se nos hizo entrega de la copia del oficio SPC/885/2025 que en alcance al oficio SPC/884/2025, el C. Brian Antonio Reyes Correa, Subdirector de Participación Ciudadana, entrega los informes que imposibilitan la ejecución de proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, con la "Justificación Resultado del Recorrido Técnico" y "Dictamen de no Procedencia de Ejecución de Proyecto", correspondiente a la Unidad Territorial Miguel de la Madrid Hurtado, clave 07-139.

Con fecha 21 de octubre de 2025, la Maestra Lucía Pérez Martínez, Titular del Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 24, cabecera de demarcación en Iztapalapa, remitió el oficio número IECM/DD24/510/2025 (**Anexo 3**), al Lcdo. Alejandro Álvarez Rodríguez, Director General de Planeación y Participación Ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa, en el cual se señala lo siguiente:

**"Artículo 57.** "De no ser posible la ejecución del proyecto ganador en la jornada consultiva ordinaria o extraordinaria o definido por la Asamblea Ciudadana para la atención de casos especiales por razones materiales, ambientales, financieras o jurídicas que no estaban presentes al momento de dictaminación, **la Alcaldía deberá emitir un informe detallado de la situación al Comité de Ejecución. a la COPACO...** en el que exponga las razones que imposibilitan su realización."

**Artículo 60.** "El informe a que se refiere los artículos 56 y 57 de estos Lineamientos, deberá contener:

***b) Dictamen u opinión del área o áreas técnicas ejecutoras de los proyectos viables que se sometieron a opinión de la ciudadanía en la Jornada Consultiva.***

En caso de que el informe no integre los elementos señalados en el presente apartado, el Instituto deberá informarlo a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Secretaría de la Contraloría General para los efectos legales a que haya lugar." (El énfasis es agregado).



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

**c) De la convocatoria y acta de la AEyRC**

Al respecto se informa que esta Dirección Distrital 27, el pasado 27 de octubre del año en curso, entrego al representante de la COPACO los formatos específicos para la convocatoria y acta de la asamblea ciudadana, para que contactara a los demás integrantes de esta y acordarán el día, hora y lugar para la realización de la AEyRC. Entregando a esta Dirección Distrital la convocatoria respectiva debidamente firmada por 5 integrantes de la COPACO, el día 30 de octubre del año en curso. (**Anexo 4**)

Por lo antes señalado la Dirección Distrital 27 procedió a remitir a la Dirección Distrital 24, mediante correo electrónico número OD27/1388/CE/2025, la agenda 01 de las Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas 2025 (**Anexo 5**), para que esta procediera a informar a la Alcaldía Iztapalapa sobre la realización de la multicitada asamblea y acudiera personal de la Alcaldía y de la Contraloría.

Del mismo modo, se publicó la convocatoria en el sistema SISECOAAC 2025 (Captura de pantalla en SISECOAAC) y en los estrados de esta Dirección Distrital 27 (razón de publicación y fijación en estrados), además de realizar la difusión en la Unidad Territorial Miguel de la Madrid Hurtado, consistente en la colocación de la convocatoria en lugares de mayor afluencia en la UT (bitácora y fotos de carteles colocados). (**Anexo 6**)

Una vez realizada la asamblea el día 7 de noviembre del año en curso, se instrumentó el acta correspondiente.

**d) Constancias de notificación a personas integrantes de comités, personas proponentes, COPACO y enlaces de la Alcaldía:**

Al respecto se informa que se notificó a las personas integrantes de comités, personas proponentes, COPACO y enlaces de la Alcaldía, mediante correos electrónicos número OD27/1405/CE/2025 y OD27/1407/CE/2025 de fechas 3 de noviembre del año en curso (**Anexo 7**).

Por lo que respecta al enlace de la Alcaldía y personal de la Contraloría se realizó la notificación a través de la Dirección Distrital 24, mediante el correo electrónico número OD27/1388/CE/2025 (identificado como anexo 4), a



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

través del cual se remitió la agenda 01 de las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas 2025.

Por otro lado, con fecha 31 de octubre del año en curso, la Dirección Distrital 24, remitió mediante el correo electrónico número IECM/DD24/CE/1544/2025, el oficio número IECM/DD24/516/2025 (**Anexo 8**), mediante los cuales se envía en copia simple la agenda de Asamblea de Evaluación y Rendición de Cuentas, a la Alcaldía de Iztapalapa.

**e) La valoración que se hace respecto a lo mencionado en el inciso c) del numeral anterior.**

**Que en la emisión de la convocatoria a la AEyRC y en la difusión de esta, se haya cumplido con lo dispuesto por el Reglamento de Asambleas y los lineamientos**

- 1.- Al respecto se informa que la convocatoria fue emitida en tiempo y forma por el órgano competente, en este caso por los integrantes de la COPACO.
- 2.- Que la difusión de la AEyRC se realizó en los estrados físico de la Dirección Distrital 27, a través de una razón de publicación y de fijación en estrados el día 30 de octubre del año en curso, de igual manera se realizó en la plataforma digital (SISECOAAC) de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana, el Reglamento de Asambleas y los lineamientos.
- 3.- Que la convocatoria se hizo del conocimiento de las autoridades competentes (Alcaldía y su Órgano Interno de Control) través de la Dirección Distrital 24, mediante el correo electrónico número OD27/1388/CE/2025, a través del cual se remitió la agenda 01 de las Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas 2025.
- 4.- Que la convocatoria se hizo del conocimiento de la persona responsable y de las personas integrantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia, así como de la persona proponente del proyecto ganador y, en su caso, de las personas integrantes de la COPACO; mediante correos electrónicos número OD27/1405/CE/2025 y OD27/1407/CE/2025 de fechas 3 de noviembre del año en curso.



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

**Que, durante la celebración de la Asamblea y la elaboración del acta respectiva, se haya observado lo dispuesto en el Reglamento de Asambleas y los lineamientos**

- 1.- La debida aprobación del orden del día, se aprobó por unanimidad el orden del día lo que quedo consignado en el acta correspondiente (**Anexo 9**).
- 2.- Se abordaron los puntos del orden del día, durante el desahogo de la asamblea se abordaron todos y cada uno de los puntos del orden del día, lo que quedo consignado en el acta correspondiente.
- 3.- La asistencia de personal adscrito a la Alcaldía, se dio cumplimiento toda vez que quedó registrada en la lista de asistencia una persona en representación de la Alcaldía.
- 4.- Asistencia de personal adscrito al órgano de control de la Alcaldía, se dio cumplimiento ya que en la lista de asistencia se registró una persona en representación del órgano interno de control de la Alcaldía (contraloría).
- 5.- Se tenga una asistencia de cuando menos 10 personas habitantes con derecho a voto, al respecto se dio cumplimiento toda vez que en la lista de asistencia se registraron 29 ciudadanos con derecho voz y voto, como consta en la lista de asistencia.
- 6.- Se haga del conocimiento de los asistentes el informe emitido por la Alcaldía, se dio cumplimiento en el punto dos al darse lectura al informe de imposibilidad de ejecución emitido por la Alcaldía.
- 7.- En la determinación del proyecto a ejecutar se observe lo dispuesto en el artículo 57 de los lineamientos, se cumplió lo establecido en el artículo señalado, como queda demostrado en el contenido del presente informe.
- 8.- El proyecto determinado para la ejecución, sea uno de los que participaron en la Jornada Consultiva, se dio cumplimiento, como quedó demostrado en el cuerpo del acta instrumentada, toda vez que en los puntos 4 y 5 en donde se señala el proyecto dictaminado para ejecutar, es el denominado "Una sombra utópica para la Donación" y el orden de prelación en que quedaron los demás proyectos que participaron en la consulta.
- 9.- En las propuestas de proyectos se determine el orden de prelación. Se dio cumplimiento, toda vez que en el punto 5 del acta de AEyRC se determinó el orden de prelación de las propuestas de proyectos.

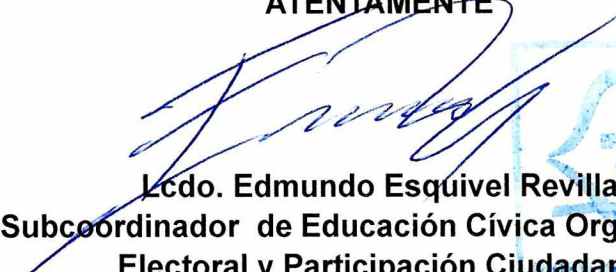
f) **Las documentales en que conste las actividades realizadas en los incisos anteriores.**



Ciudad de México, 11 de noviembre de 2025

Al respecto se anexan las constancias en **9 Anexos** con las que se acreditan todas y cada una de las actividades señaladas en el presente informe.

ATENTAMENTE



Lcdo. Edmundo Esquivel Revilla  
Subcoordinador de Educación Cívica Organización  
Electoral y Participación Ciudadana  
Dirección Distrital 27 del IECM





**Constancia de validación de proyecto ganador en la  
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 27 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio                      fiscal                      2025, en la                      Unidad                      Territorial                      MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, clave 07-139 en la Demarcación Territorial                      Iztapalapa corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR	
Folio IECM-DD <u>27</u> - <u>000308</u> /2025 y número de identificación <u>1</u>	
Nombre	
FITNESS PARA TODOS	
Descripción	
COLOCAR VARIEDAD DE EJERCITADORES DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTOS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA DE LA EMPRESA MARCOTRADE, ADECUAR EL PISO PARA QUE LOS APARATOS PUEDAN SER INSATALADOS. INSTALAR 2 LUMINARIAS LED SOLARES PARA ALUMBRADO PÚBLICO, PINTAR LAS PAREDES DEL ÁREA DONDE SE INSTALARÁ EL GIMNASIO Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO	
Lugar de ejecución	
CALLE TLAHUAC, S/N	

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

**DIRECCIÓN DISTRICTAL 27**

**TITULAR DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO**

LIC. KATIA MIROSLAVA CRUZ VELÁZQUEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO

**NOMBRE Y FIRMA**

**SECRETARÍA(O) DE ÓRGANO  
DESCONCENTRADO**

LIC. SAMUEL PÉREZ GUTIÉRREZ

**NOMBRE Y FIRMA**

**DIRECCIÓN DISTRICTAL**

**27**